TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 184 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 349.502, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

Asunción, 23 de octubre de 2018

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 19 de octubre de 2018, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Vehículos", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, ID N° 349.502; y.

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. b) y Art. 32°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por Ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 03 de octubre de 2018, a las siguientes firmas: Reimpex S.R.L., Cuevas Hermanos S.A., Diesa S.A., Garden Automotores S.A. y Automotor S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 12 de octubre de 2018 a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, para el ítem 1 presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Motormarket S.A. y Garden Automotores S.A.; para el ítem 2 no se ha presentado ninguna oferta.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Vehículos", ID N° 349.502, en el *Ítem N° 1* a la firma oferente Motormarket S.A y declarar DESIERTA la adjudicación del *Ítem N° 2*.

Que, el Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta", de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...."*.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentedas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018.

Que, a través del Artículo 1° de la Resolución SNC N° 139/2018 se designa a la señora María Cristina Rejalaga Samudio, Directora de Secretaría Privada como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General del 22 al 26 de octubre de 2018.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 184 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 349.502, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Vehículos", ID N° 349.502,** a la firma oferente **Motormarket S.A.**, en el *Ítem N° 1* por un monto total de **Gs. 129.800.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos mil)** y declarar **DESIERTA** la adjudicación del *Ítem N° 2*, por no contar con oferta alguna, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Vehículos", ID N° 349.502,** en el cual se establecerá las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 184 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 349.502, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Ítems del llamado Adquisición de Vehículos - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 349502							Motormarket S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101504-001	Camión de carga Con furgón Metálico para transporte de Carga con 1 puerta lateral y una trasera	Unidad	UNIDAD	No	1	Foton	China	129.800.000	129.800.000
Precio Total										**129.800.000**

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Cardavila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

p/a

Juan A. Domínguez
Secretario General